



Juzgado 021 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
Sede judicial "Hydée Angola Linares"
Cra. 57 N° 43- 91

CONSTANCIA SECRETARIAL

Nulidad y restablecimiento del derecho 2018-0556
Demandante: BARBARA OTALORA GARCIA
Demandado: NACION – MINEDUCACION – FOMAG

Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de 2022.

Procede la secretaría del Juzgado Veintiuno Administrativo a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.000.000,00
GASTOS - NOTIFICACIONES	\$50.000,00
OTROS- NO HAY CONSTANCIAS	\$0.00
TOTAL	\$1.050.000.00

SON: UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE

La anterior liquidación queda en traslado en Secretaría por el término de tres (3) días que comienzan **EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022 A LAS OCHO (08:00A.M)** de la mañana, venciendo **EL DIA 12 ODE AGOSTO DE 2022 A LAS (05:00P.M)**.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P, el anterior traslado se fija en lista en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de un (01) día hábil, hoy 9 de agosto de 2022 a las 08:00 A.M.



JUAN FELIPE SALAS MALAVER
SECRETARIO